

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo el día 5 de marzo del año 2020, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, los integrantes del comité conformado por el **Dr. Hugo Molina Martínez** (presidente del comité de Transparencia) **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 26 del Reglamento de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Dr. Hugo Molina Martínez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Dr. Hugo Molina Martínez** (Presidente del Comité de Transparencia.) presente.
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) presente.
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) presente.

El Secretario verificó la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza en términos del artículo 29 del Reglamento de Transparencia y acceso a la información Pública del Municipio de Chihuahua, propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión extraordinaria N°25 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 25,31,32 fracciones II,III, IV,VI,33, y 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahogan acuerdos de incompetencia y ampliación.

CT-A.IN/61/2020.-

Buen día, solicito los Programas de Ordenamiento Ecológico con los que cuenta el estado de Chihuahua, incluyendo el Estatal en formato digital PDF, KMZ Y SHP.

CT-A.IN/62/2020.-

Empresas identificadas por el lavado de dinero gracias al narcotráfico

CT-A.IN/63/2020-

1. De acuerdo al artículo 126 Bis del Código Penal vigente en el estado, ordenado por año y sexo de la víctima y especificando el número, folio o clave identificadora de la carpeta de investigación iniciada ¿cuál es el número de víctimas de homicidio doloso en el estado de Chihuahua durante el periodo que comprende del año 2014 al 2019?
2. Ordenado por año y especificándose en cada caso
 - a) el número, folio o clave identificadora de la carpeta de la carpeta de investigación iniciada, durante los últimos cinco años
 - b) especificando en cada caso, si el procesado fue consignado ante juez penal
 - c) especificando en cada caso, la sentencia obtenida por el Ministerio Público

¿Cuál es el número de personas procesadas por el delito de homicidio doloso del año 2014-2019 en el estado de Chihuahua?

CT-A.IN/64/2020.-

PETICIÓN DE FACTURAS DEL ESTECTÁCULO NOTRE DAME. Por los gastos efectuados por los siguientes conceptos:

Gradería, Escenografía y pantallas para circuito cerrado audiovisual escenario,, audio, secuencias de video mapping, vestuario de época.

CT-A.IN/65/2020.-

SE ME PROPORCIONEN LAS FACTURAS GENERADAS POR EL ESPECTACULO DE NOTRE DAME POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: Seguro de accidentes y responsabilidad civil. Permiso de suelo de la catedral, presentado en el gobierno municipal y persona responsable del mismo con firma.

CT-A.IN/66/2020.-

SE ME PROPORCIONEN LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL ESPECTACULO DE NOTRE DAME POR LOS SIGUIENTES GASTOS: el pago de las ocho funciones certificadas, nombre de la aseguradora. Agente y costo del mismo. Vestuario de la época, artistas contratados con nombres de cada uno y sus recibos de pago otorgados, recibos de cotización IMSS.

Esta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

CT-AA/30/2020.-

La presente solicitud de información la realiza la Universidad de las Américas Puebla para fines académicos, para la realización del índice de Seguridad Municipal. Su municipio forma parte de de ña muestra para poder calificar algunos elementos sobre la seguridad en los municipios. Se adjunta junto con esta solicitud un cuestionario de 45 preguntas.

Se espera que las respuestas sean turnadas a las áreas necesarias para que el cuestionario pueda ser respondido en su totalidad. Es importante mencionar que toda la información que se solicita es de acceso público.

CT-AA/31/2020.-

La presente solicitud de información la realiza la Universidad de las Américas Puebla para fines académicos, para la realización del índice de Seguridad Municipal. Su municipio forma parte de de ña muestra para poder calificar algunos elementos sobre la seguridad en los municipios. Se adjunta junto con esta solicitud un cuestionario de 45 preguntas.

Se espera que las respuestas sean turnadas a las áreas necesarias.

Se reenvía cuestionario relacionado al folio 8862020.

Se determina autorizar la ampliación de plazo para la respuesta presentada en ésta Sesión de Comité, en virtud de que dicha Unidad Administrativa responsable de dar respuesta por parte del Sujeto Obligado se encuentra haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, para estar en posibilidad de determinarla publicidad, clasificación o inexistencia de la respuesta, y se exhorta al Sujeto Obligado a contestar en tiempo y forma y entregar la información solicitada en un término que no exceda de los 5 días hábiles antes de su respectivo vencimiento de acuerdo a lo establecido y a solicitar prórroga en los plazos establecidos en el reglamento señalando las razones, motivos y circunstancias especiales por las que se solicita la ampliación, ya que las

excepciones al cumplimiento del plazo primigenio establecido en la normativa deben ser solicitadas de manera extraordinaria y las áreas se deben asegurar que si se solicita la ampliación de plazo es porque tienen la certeza de que la información obran en su poder, por ende se ordena se levante el acta respectiva y se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracciones V y VIII, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

4.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15.00 hrs del día 5 de marzo de 2020. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.

DR. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 6 DE 6 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE A LA ACTA DE SESIÓN DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020. N°25



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.